



EL REAL DECRETO-LEY 20/2022 Y SUS DESVARÍOS



www.macrorenovablesno.org

¡¡¡ PAREMOS LOS ARTÍCULOS 22 Y 23 DEL RDL 20 !!!

El martes 24 de enero del 2023, en sesión extraordinaria, el Congreso español de los Diputados convalidará el Real Decreto Ley 20/2022.

Los artículos 22 y 23 de este RDL permiten que los MACRO proyectos de renovables de más de 50 MW no estén sujetos a ninguna evaluación ambiental y su aprobación por silencio administrativo.

No solo vulnera el Convenio de Aarhus de participación ciudadana y priva incluso a las principales entidades ecologistas de la posibilidad de conocer los expedientes y formular alegaciones, sino que deja en mano de los promotores (fondos de inversión) la destrucción de nuestros hábitats naturales y zonas de cultivo, con consecuencias irreparables.

La aprobación del Reglamento europeo 2022/2577 el pasado 22 Diciembre 2022, precisamente establece la necesidad previa de una zonificación y de una evaluación medioambiental estratégica. Condiciones cruciales que han sido obviadas en este RDL 20/2022.

La desprotección ambiental, la inseguridad jurídica y el agravio comparativo están servidos.

¡¡¡OJO!!! La tramitación de este RDL por vía de proyecto de ley es una vía muerta: no supone ningún cambio, el RDL seguirá vigente. Podremos presentar enmiendas a los artículos 22 y 23. Pero (y nunca mejor dicho) hecha la ley, hecha la trampa: el período de presentación de enmiendas no se acabará nunca, por lo que las enmiendas nunca tendrán la oportunidad de ser votadas.

Por favor, comparte esta información
con tu plataforma o movimiento vecinal
y adhiérete a esta llamada a nuestros parlamentarios
enviando email a:
macrorenovablesno@gmail.com

Listado de adhesiones más abajo

A continuación te explicamos los aspectos más relevantes del Real Decreto-ley <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-22685> y la desregulación medioambiental contenida en sus artículos 22 y 23, únicamente para los proyectos de energía renovable (texto por Manuel Aguilar de la Cruz). En verde el texto literal de la norma.

1. Los proyectos de energías renovables de más de 50 MW ya **NO** estarán sujetos a evaluación ambiental alguna.

“Los proyectos sometidos al procedimiento de determinación de las afecciones ambientales regulado en este artículo no estarán sujetos a una evaluación ambiental.” (art. 22.2)

2. Los proyectos de energías renovables se someterán a **un nuevo procedimiento denominado de “afección ambiental.”**

“Los proyectos de instalaciones de generación a partir de fuentes de energía renovables se someterán al procedimiento de determinación de las afecciones ambientales” (art. 22.1)

3. La afección ambiental se obtiene mediante documentación **que elabora el mismo promotor.**

“El procedimiento de determinación de las afecciones ambientales se desarrollará conforme a los siguientes trámites: a) el promotor deberá presentar al órgano sustantivo para la autorización la siguiente documentación (...) 4.º un resumen ejecutivo que cuantifique los impactos.” (art. 22.3.a)

4. El documento ambiental que elabore el promotor **no tiene que entrar en detalles.**

“El resumen ejecutivo elaborado por el promotor, deberá abordar de modo sintético las principales afecciones del proyecto sobre el medio ambiente” (art. 22.3.b)

5. Lo que la Administración no ha podido resolver en meses, ahora dispone de 10 días:

“A la vista de la documentación, el órgano ambiental analizará si el proyecto producirá, previsiblemente, efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, y elaborará una propuesta de informe de determinación de afección ambiental, que remitirá al órgano competente en materia de medio ambiente, el cual dispondrá de un plazo de diez días para formular observaciones.” (art. 22.3.c)

6. Si la Administración no contesta en 10 días el informe se entiende favorable.

“transcurrido dicho plazo, la falta de respuesta se considerará como aceptación del contenido” (art. 22.3.c in fine)

LA REALIDAD DE LOS HECHOS: los proyectos tendrán informe favorable en base a un documento redactado por el mismo promotor, sobre el que la Administración ni siquiera se ha pronunciado.

7. Este procedimiento será aplicable únicamente a los proyectos que superen los 50 MW y por tanto a los que mayor impacto generan.

“El procedimiento regulado en este artículo no tiene carácter básico y por tanto sólo será de aplicación a la Administración General del Estado.” (Art. 22.6)

“Corresponden a la Administración General del Estado, en los términos establecidos en la presente ley, las siguientes competencias: Autorizar las siguientes instalaciones eléctricas:

Instalaciones peninsulares de producción de energía eléctrica, incluyendo sus infraestructuras de evacuación, de potencia eléctrica instalada superior a 50 MW eléctricos”, (art. 3.13.a) de la ley 24/2013 de 26 de diciembre del Sector Eléctrico).

8. **Proyectos más pequeños estarán sujetos a evaluación ambiental, en cambio los de mayor tamaño no.**

Si examinamos la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, comprobamos que están sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental actividades como los siguientes:

“Explotaciones visibles desde autopistas, autovías, carreteras nacionales y comarcales, espacios naturales protegidos, núcleos urbanos superiores a 1.000 habitantes o situadas a distancias inferiores a 2 km de tales núcleos.” (Anexo I- Grupo 2 – letra a) - nº 5).

“Proyectos de transformación a regadío de terrenos, cuando afecten a una superficie superior a 10 hectáreas”. (Anexo II- Grupo 1 – letra c) - nº 2).

“Perforaciones de más de 120 metros para el abastecimiento de agua.(Anexo II- Grupo 3.- letra a) - nº 3).

Sin embargo, un proyecto de instalación eólica o fotovoltaica de dimensiones gigantescas, que ocupe cientos de hectáreas, colindante con un espacio de la Red Natura-2000 no está sujeta a evaluación ambiental alguna.

9. **Dos proyectos iguales: tendrán distinta tramitación** según la Comunidad Autónoma que lo tramite y si decide aplicar este precepto o no.

“No obstante, en su ámbito de competencias, las Comunidades Autónomas podrán aplicar lo dispuesto en este artículo. (Art. 22.6 in fine)

10. El Real Decreto-Ley no contempla la participación ciudadana, **vulnerando el Convenio de Aarhus de la Unión Europea.**

Convenio de Aarhus que fue incorporado al derecho español mediante la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Cabría recordar aquí, que como se indica en su artículo 1, el objeto de la Ley 27/2006, de 18 de julio antes citada es regular los siguientes derechos:

“a) A acceder a la información ambiental que obre en poder de las autoridades públicas.

b) A participar en los procedimientos para la toma de decisiones sobre asuntos que incidan directa o indirectamente en el medio ambiente.”

Al suprimirse este proceso de participación pública, se está privando a entidades como *Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, SEO/BirdLife, Greenpeace* y *WWF*, y en general a los colectivos ecologistas y de cualquier otra naturaleza (como las entidades aquí firmantes) de la posibilidad **de conocer los expedientes y formular las alegaciones**, que en derecho proceda, en defensa de los intereses que le son propios.

11. Reglamento europeo 2022/2577 del Consejo, por el que se establece un marco para acelerar el despliegue de energías renovables. (De 22 de diciembre de 2022 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32022R2577>).

a) El Reglamento de la Unión Europea establece dos condiciones que España no cumple y que el Real Decreto-Ley 20/2022 no cita:

“Los Estados miembros podrán eximir a los proyectos de energías renovables, de la evaluación de impacto ambiental, a condición de que el proyecto esté ubicado en una zona específica de energías renovables y que la zona se halla sometido a una evaluación medioambiental estratégica de conformidad con la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.” (Art. 6).

b) Dice el Reglamento europeo que se garantizarán medidas de mitigación del impacto que produce el proyecto sobre las especies.

“La autoridad competente garantizará que, sobre la base de los datos existentes, se apliquen medidas de mitigación adecuadas y proporcionadas a fin de garantizar el cumplimiento del artículo 12, apartado 1, de la Directiva 92/43/CEE y del artículo 5 de la Directiva 2009/147/CE.” (Art. 6 in fine).

→ Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

→ Directiva 2009/147 CE, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

c) Pero si no se cumplen dichas medidas, se abona una suma de dinero y se entiende cumplida.

“A falta de tales medidas, la autoridad competente garantizará que el operador pague una compensación monetaria para programas de protección de las especies, a fin de garantizar o mejorar el estado de conservación de las especies afectadas.” (Art. 6 in fine).

LISTADO DE ADHESIONES

Escribe aquí el nombre de tu entidad
y/o envía mail a macrorenovablesno@gmail.com

382
entidades ya han dicho ¡No!



ENTIDADES DE ÁMBITO ESTATAL (17)

ASCEL (Asociación para la Conservación y Estudio del Lobo Ibérico)

Asociación Amigos del Tejo y las Tejedas

Asociación Ecologista la Avutarda Dientes de Sable

Asociación mares por un futuro (Amaro)

Asociación para la Conservación del Bosque Autóctono (ARBA)

Asociación Redmontañas

Asociación Rural Contemporánea www.ruralc.com

Asociación Víctimas de la Justicia

Ecologistas en Acción Confederal

Fundación GEA Gestión Territorial

Grupo Lobo Andalucía

Juventud x Clima - Fridays For Future España

Paisajes y Viñedos de España

Plataforma para la Defensa de la Cordillera Cantábrica

SCV Sociedad para la Conservación de los Vertebrados

Stop al Expolio de los Bienes Comunes

Unión Renovables

C.A. ANDALUCÍA (29)

Almería

Asociación Cultural Valle el Saltador

Plataforma para la Defensa del Valle de Lucainena y la Vía Verde

Cádiz

SOS Jimena Gaucín Tesorillo

Plataforma Social del Campo de Gibraltar

Córdoba

Asociación La Cibera

Huelva

Asociación Mesa de la Ría de Huelva

Málaga

ÁloraSolar
Asociación Almijara
Asociación Cultural y Medioambiental Jácara, Casarabonela
Asociación Grupo Micológico Havaral
Asociación Salvemos campos y montes de la Serranía de Ronda
Asociación SINOA
Asociación Valle Natural Río Grande
Casares Renovables
Ecologistas Sierra Bermeja
Familias por el Clima
Ni en mi pueblo ni en el tuyo, Casarabonela
Plataforma Cartaojal sin parques fotovoltaicos
Plataforma "Sierra Bermeja, Parque Nacional"
REMA Red Ecologista Malagueña
Xtinction Rebellion Málaga

Sevilla

FFF Sevilla
Plataforma ciudadana para la defensa de la Sierra del Becerrero
Valencina Sostenible

Andalucía Viva

CGT Andalucía

COAG Andalucía

Fundación Savia por el Compromiso y los Valores

Red Andaluza Nueva Cultura del Agua

Ex Defensor del Pueblo Andaluz, Sr. José Chamizo

C.A. ARAGÓN (53)

Huesca

Plataforma Unitaria contra la Autopista Eléctrica

Teruel

Asociación Amig@s del Guadalope
Asociación Empresarios Comarca del Matarraña
Asociación Gent del Matarranya
Coordinadora Bosques Turia
Federación de Asociaciones Vecinales y Culturales de Teruel (FAVCT, 42 asociaciones)
Plataforma a favor de los Paisajes de Teruel
Plataforma Valdeltormo por los Paisajes
Valjunquera por los paisajes

Zaragoza

Asociación Amigos de Gallocanta
Plataforma el Juncar es Vida Ribera alta del Ebro
Abejas de Candido

C.A. ISLAS BALEARES

C.A. CANARIAS (1)

Gran Canaria

Plataforma ciudadana Salvar Chira Soria Barranco de Arguineguín

C.A. CANTABRIA (4)

Alto Besaya Sin Molinos de Iguña

Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria (ARCA)

NO Eólicos Cantabriacentro

Plataforma comarcal por la defensa del territorio Sur de Cantabria y Montaña Palentina

C.A. CASTILLA-LA MANCHA (5)

Albacete

ACEM Ecologistas en Acción de la Manchuela

Cuenca

ACEM Ecologistas en Acción de la Manchuela

Guadalajara

ALIENTE en Guadalajara

Toledo

Asociación SOS Aurelia Antígola

Colegio Oficial de Biólogos de Castilla la Mancha

C.A. CASTILLA Y LEÓN (26)

Burgos

A.C. TruSiLuRri Mundo Piedra (Espinosa de los Monteros)

A.C. Cambaleo de Valdeporres (Pedrosa de Valdeporres)

AGROLARA (Asociación para el Fomento de Prácticas Agroambientales Sostenibles y Recuperación de sus Tradiciones)

Asociación Alimenta Merindades

Asociación Galga Negra (Villarcayo)

Coordinadora para la defensa de La Demanda, Juarros y Montes de Oca (DEMJUAROCA)

Fundación Oxígeno

Plataforma en Defensa de las Merindades (PDM)

León

Asociación Alta Valduerna

Bierzo Aire Limpio
Colectivo Cabrera Despierta
Defensa de la Sobarriba
Ecologistas en Acción de la provincia de León
Luna Verde
Movimiento por la Naturaleza Libre
Plataforma por el futuro de la montaña central leonesa

Palencia

Mesa Eólica Montaña Palentina

Salamanca

Grupo Ecologista Acuho (Amigos del Río Cuerpo de Hombre)

Soria

Asociación Hacendera

Valladolid

Asociación Cistérniga Sí
Asociación Defensa Valle Esgueva
Asociación para la Conservación y Estudio de la Naturaleza (ACENVA)

Zamora

Asociación Cultural Amigos de Velilla, (Muelas de los Caballeros)
Ecologistas en Acción de Zamora
Otra Vez NO en Sayago
Plataforma Zamora Viva

C.A. CATALUÑA (96)

Xarxa Catalana per una Transició Energètica Justa (92 associacions)

Barcelona

AlterNativa-Intercanvi amb Pobles Indígenes
El Fanal Grup Ecologista del Moianès
Salvem Castellfollit del Boix

Lleida

Associació Espai Llobregós
Associació d'Amics del Castell Sant Miquel d'Alta-riba
Grup per a la Defensa del Medi Natural de la Segarra - Ecologistes de Catalunya
Plataforma en defensa del paisatge d'Alta-riba i la Segarra PDPAS
Sobirania Energètica Baixa Segarra

Girona

Càtedra UNESCO de Desenvolupament Humà Sostenible (Universitat de Girona)
Stop macro parc eòlic marí de la Costa Brava Nord

Lérida

Plataforma Unitaria contra la Autopista Eléctrica

Tarragona

La Vall Sostenible

C.A. EXTREMADURA (2)

Cáceres

ACIMA (Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental)
Plataforma Zona Villuercas Oeste

C.A. FORAL DE NAVARRA (11)

A Tomar Viento - Esteribar Bizirik
Colectivo Lurra Nafarroa
Endara Bizirik
Haize Berriak
NEETEN (Nafarroako Energia Eraldatzen | Transformando la Energía de Navarra)
Salvemos Eguesibar Zain Dezagun (Valle de Egüés-Eguesibar)
Salvemos el Perdón 4.0 Erreniega Salba Dezagun
Plataforma Gazteluzar de Leoz
Plataforma vecinal Salvemos Iza
Urbasa Andia Bizirik
URBI, Valle de Egüés

C.A. GALICIA (47)

A Coruña

A Capela di NON Plataforma Veciñal
Afectad@s de Paderne
Aire Limpo Mariñas Mandeo
Asociación A-Legre
Asociación Ecologista Arco Iris
Asociación Nove Refachos
Caíño Brancellao Plataforma veciñal
Cerdido di NON Plataforma veciñal
Contraminate
Ecologistas en Acción Ártabra
Ecologistas en Acción do Barbanza
Ecologistas en Acción Coruña Centro
Ecologistas en Acción Costa da Morte
Eólicos na Mariña. Así non
Fundación Montescola
MonferoDiNON Plataforma veciñal www.monferodinon.wordpress.com
Monte do Gato-Seselle
Movimiento En Defensa De Baldaio
Plataforma Bengantiñá pola Defensa da Terra
Salvemos Os Penedos
Salvemos o Val de Barcia e o Monte xalo
Véspera de Nada, Asociación por unha Galiza sen petróleo
Asociación para a custodia do bosque Atlántico, Betula
Plataforma TEXMoeche

Lugo

Asociación Corripa
Asociación na defensa do Parque Rosalía
Asociación de veciños de Ernes
Ecologistas en Acción a Mariña
Ecologistas en Acción Lugo
Ecologistas en Acción Sarria-Monforte
Ecologistas en Acción Terra Chá
Plataforma Eiquí Eólicos Non
Plataforma Stopeolicps Negueira de Muñiz
Plataforma Terra Chá

Ourense

Amigas das Arbores
Asociación Cultural e Medioambiental Tarabelada
Club de Montañismo Montañas de Trevinca
Ecologistas en Acción Galego Tansmontano

Pontevedra

Amigas da Terra
A Rente do Chan-Pladever
Ecologistas en Acción Galicia Centro
Non Ao Parque Eólico do Castrove
Asociación para la Defensa Ecolóxica de Galiza (ADEGA)

Plataforma por la Convivencia Ética coa Fauna Silvestre, Con-Ética

Salvemos O Iribio

Sindicato Labrego Galego - Comisións Labregas

C.A. LA RIOJA (1)

Progreso Sostenible Tierras Orientales La Rioja

C.A. MADRID (3)

Federación Ecologistas en Acción de la Comunidad de Madrid
Getafe VeGETAacción
La Garbancita Ecológica S. Coop.

C.A. PAÍS VASCO (11)

Bizkaia

Enkarterri Bizirik Elkartea
Enkarterrin Parke Eolikorik Ez
Plataforma Interkonexio Elektrikorik Ez de Gatika
Coordinadora de Bizkaia por la Defensa del Sistema Público de Pensiones
Coordinadora de Euskadi por la Defensa del Sistema Público de Pensiones
Makatzak Arratiako Ekologistak

Araba

Uhandre Baso Biziak

Asociación La Erausquyn

Gipuzkoa

Holistic Bloom Elkartea
Landarlan Ingurumen Elkartea
Mutriku Natura Taldea

C.A. PRINCIPADO DE ASTURIAS (12)

Asociación de abeyeiros del occidente ABEYOAS
Asociación Cultural-Recreativa “Cristo de Paramios”
Asociación Ereba, Ecología y Patrimonio
Asociación Geotrupes
Asociación Mujeres Ecofeministas de Asturias Petra Kelly
Asociación Vecinal Parroquia de Presno
Colectivo Ecologista de Avilés
Cooperativa AstuEnerxia
Coordinadora Ecoloxista d'Asturies
Forum Boal 3000
Junta Vecinal de Montes Vecinales en Mano Común de Busto
Plataforma Xente de Oscos-Eo

C.A. REGIÓN DE MURCIA (7)

Abracemos al Mar Menor
Alianza del campo de Cartagena para la ordenación de instalaciones fotovoltaicas (ACCOIF)
Asociación Las Huertas que da la Vida
Ecologistas en Acción región murciana
Por un mar vivo / por un Mar Menor vivo
Sos Mar Menor
Extinction Rebellion Murcia

C.A. VALENCIANA (58)

Alicante

Patrimoni de Biar
Coordinadora d' Estudis Eòlics del Comtat

Valencia

Asociación Ecovecinal Salvemos Farrajón
Asociación Herpetológica Timon
Associació Local Alcala-Alcossebre Renovables i Sostenibles (A.L.S.A.)
Asociación Naturalista de Ayora y La Valle (ANAV)
Ecologistas en Acción la Serranía
Coordinadora Valenciana por la Ubicación Racional de las Energías Renovables (50 colectivos)
Defiende tu Pueblo

OTRAS ENTIDADES

PARTIDOS POLÍTICOS

Mesa de la Ría de Huelva
Movimiento Ciudadano Teruel Existe
En Positivo (Valencia)
Verdes Equo Berdeak Nafarroa (Navarra)

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Álora
Ayuntamiento de Fórnoles
Ayuntamiento de La Fresneda
Ayuntamiento Torre del Compte
Ayuntamiento de Valdealgorfa
Ayuntamiento de Valdeltormo
Ayuntamiento de Valjunquera
Concejo de Iratxeta (Navarra)